



## CREACION DE CÁTEDRAS DE BASCUENCE.

---

Llegada la hora de resolver este importante y trascendental asunto, de interés vital para el país bascongado, creemos oportuno consagrar el presente número á exponer, a la consideracion pública, cuanto sobre él se ha tratado hasta el día.

Hé aquí la exposicion elevada por el país á la Excma. Diputacion provincial de Guipúzcoa:

### **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA.**

EXCMO. SR.:

Los que suscriben, vecinos de esta provincia, hijos amantes del suelo Bascongado y entusiastas de su gloriosa historia, de su lengua secular y admirable y de sus patriarcales prácticas, buenos usos y costumbres, unidos en una sola aspiracion, ante el deseo de mantener vivos y potentes cuantos elementos sociales quedan entre nosotros como sagradas reliquias de la existencia de nuestra raza, como muestra de su originalidad y valía y como segura base de nuestro renacimiento, a V. E., representacion dignísima del pueblo guipuzcoano, con todo respeto exponen:

Que habiéndose manifestado siempre en esta provincia de parte de todos los hombres entendidos, la aspiracion nobilísima del establecimiento de cátedras del idioma euskaro, en las que, no solamente se consagre la importancia etnográfica y filológica de la primitiva lengua de los españoles, sino que se arraigue y difunda su conocimiento y se abran anchos horizontes á nuestra literatura, creen llegada la oportunidad de que, en las provincias Basco-Nabarras se realice tan utilísimo pensamiento.

Nos animan á creerlo así:

Los grandes estudios y elogios que los sábios lingüistas é historiadores extranjeros han dedicado al bascuence.

Las declaraciones de la Real Academia Española de que nuestra lengua es radical importante de la castellana.

La publicacion del magnífico *Diccionario basco-español* de Aizkibel, la de la *Gramática bascongada* de D. Arturo Campion y la de los constantes y curiosos trabajos literarios de la *Euskal-Erria* y de la *Revista Euskara*.

Y, en fin, la creacion de la cátedra de bascuence que recientemente ha hecho el círculo filológico matritense.

Si los extraños nos estudian con tanto afan; si nuestra lengua es madre primitiva de la lengua nacional; si contamos con obras didácticas de primer orden, y si ya se enseña el bascuence fuera de este suelo; ¿porqué el País y en su nombre las muy respetables Diputaciones no han de llevar a cabo este muy levantado propósito que tan útil ha de ser á todos y que tanto ha de enaltecer á los que tengan la fortuna de realizarlo?

En honra, pues, de V. E. y de la noble y apartada tierra en que nacimos, los que suscriben,

Suplican que se digne acordar la instalacion y apertura desde el próximo curso, de una cátedra de lengua bascongada en cada una de las localidades que esa Ilustre Corporacion estime oportuno, separada del cuadro de enseñanzas oficiales, voluntaria y gratuita para todas las clases y edades, y de

acuerdo con las demas Diputaciones y con los Municipios que quieran establecerlas, para que haya la debida uniformidad en los Reglamentos, métodos, programas y asignaciones y para el más cumplido servicio de tan patriótica institucion.

El País entero, cuantos bascongados viven y trabajan en el mundo, le tributarán sin duda alguna á V. E. la expresion sincera y constante de su profundo agradecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tolosa 4 de Junio de 1885.

Excmo Sr.:

Ladislao de Zavala.—Eusebio Lopez.—Alejandro de la Lama.—Antonio de Castro.—Julian Eizaguirre.—Gregorio Retana.—Juan V. Araquistain.—Bartolomé Lasquibar.—Leandro de Lasquibar.—F. Echaniz.—Juan José Munita.—Domingo Zubieta.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Joaquin M.<sup>a</sup> de Osinalde.—Juan Lopez y Camino.—Estéban de Zurbano.—Teodoro de Ugalde.—Patricio de Orcaiztegui.—Anastasio de Arrue.—Ramon de Azcue.—Ursino de Zavala.—Pedro Fernandez.—Eugenio Garcia y Barbarin.—Basilio Azcune.—Miguel Mocoroa.—Pantaleon Jusuí.—R. Garin.—Joaquin de Larreta Azelain.—Gregorio Damborenea.—Leoncio Zaragozano.—Prudencio de Arrieta.—Joaquin Campos.—Francisco Miguel de Echeverria.—Ildefonso Azcárate Ascasua.—Patricio Ganzarain.—Juan Arámburu.—José Fran.<sup>co</sup> Alústiza.—José Letamendi.—Francisco María de Bera-sátegui.—Juan Ant.<sup>o</sup> de Ayerve.—Serapio Múgica.—Ignacio Antonio Zabaleta.—Cayetano de Zabaleta.—Domingo Berraondo.—Silverio de Garmendia.—Santiago de Sasiainbarrena.—Federico Ugalde.—Cleto Ormaechea.—Pedro Cortavarria.—Francisco Telleria.—Gregorio Telleria.—José Martin de Zufiria.—Agustin Ayestaran.—Isidro de Telleria.—José M. de Verzosa.—José Antonio de Segura.—Pio M.<sup>a</sup> Mortara, canónigo.—Miguel de Gordos.—José Bautista Irizar.—Juan Cárlos de Alzáa.—Juan de Terán.—Manuel Matos.—Cárlos Rodriguez.—Pablo Ugarte.—Juan José M.<sup>a</sup> Rodriguez.—Ramon Barrena.—Luis de Meabe.—Juan Cruz Arechaga.—Gelasio Borsath C. R. Q.—Damian de Arana.—Juan José Cortabarría.—Juan de Cortabarría.—Ladislao Sagastizabal.—Vicente de Artazcoz.—Isaac Guereca.—Juan Cárlos de Guerra.—Vicente de Oquendo.—Conde de Monterron.—Ildefonso Dorronsoro.—Cárlos Mendia,

—Joaquín Azcoaga.—Francisco Ibarrolaburu.—Andrés Anduaga.—Francisco de Bengoa.—José de Ibarzabal.—José Joaquín de Egaña.—Ángel Elústiza.—Cándido de Orbe.—Ricardo Zavala.—Telesforo de Monzon.—Agustín M.<sup>a</sup> de Sustaeta.—Bernardo Zubizarreta.—Andrés de Ariznabarreta.—Anacleto Gaztañondo.—José Ignacio Arana é Iraola.—Matías de Ibarzabal.—Gabriel de Arrue.—Miguel Paternain.—Francisco Aranzadi.—El Conde de Villafranca de Gytan.—Fernando Zumarraga.—Juan José Garay.—Eliás Ibarzabal. Pantaleón Zavala.—Silverio F. de Echevarría, Pbro.—Manuel Casimiro Lecumberri.—Francisco de Sustaeta.—Vicente Aguirre.—Serapio de Larreategui.—Enrique Biardeau.—Segundo Mayora.—José M.<sup>a</sup> de Orbe.—Venancio de Ugalde.—Miguel de Ugalde.—Francisco Sanz y Goñi.—Candelario de Iturbe.—Joaquín de Castañeda.—J. Francisco de Oyarvide.—José Antonio Becin.—Ignacio M.<sup>a</sup> de Bagazgoitia.—Francisco Muñoz.—Eugenio Berasaluce.—Narciso de Zulaica.—Plácido Zuloaga.—Domingo Bereciartua.—Manuel de Francisco y Morea.—Julian Aranguren.—Gabriel Leturia.—Antonio Ugalde.—Juan Bergareche.—Victor de Olaran.—Gracian Alberdi.—José M.<sup>a</sup> Ason.—Manuel Lascurain.—Juan M.<sup>a</sup> Aguirreurreta.—Damian Ocariz.—Liborio de Echave.—Manuel Gaztañaga.—Francisco Sarasola.—Benito Gorostegui.—Martín Garmendia.—Anselmo Mendioroz.—Miguel Lanz.—Tomás de Eguibar.—Gregorio Eizaguirre.—Franc.<sup>co</sup> de Felipe.—José Lorenzo de Antía.—Timoteo Ocariz.—Pablo de Quintana.—Santos Aguirre.—Mariano Marco.—Damian de Lasa.—Vicente Ciaurriz.—Ant.<sup>o</sup> Elósegui.—Antonio Zuelgaray.—Casildo Zavala.—Pedro Lanz.—J. M.<sup>a</sup> Cendoya.—Antonio Berrial de O'Reilly.—Manuel Antonio Antía.—José Antonio de Arrúe.—Domingo de Aramburu.—Justo Camiruaga.—José Irastorza.—Tomás Monedero.—El Marqués de Valde-Espina.—Francisco de Luzuriaga.—Agustín de Jáuregui.—Francisco María de Lapeira.—Francisco de Arregui.—Ignacio Larrasa.—Ignacio de Ibero.—Juan J. Elorza.—José de Goya.—José Erasquin.—Ant.<sup>o</sup> Arzac.—Manuel Gorostidi.—Federico Altuna.—José Antonio de Ayestarán.—José Gil Aguirre.—B. Olano.—El Barón de Sangarren, Marqués de San Millán.—Tomás Aguirrezabalaga.—Miguel Besga.—Vicente Aizpuru.—Carmelo de Echegaray.—Benito Guibert.—José Guerricagoitia.—José Ignacio de Arana.—Juan Vertus y Miguel.—Pedro Benigno Landa.—Antonio Arocena.—Casto Zuazola.—Juan José Celaya.—José Ignacio Zudupe.—Eusebio Aranguren.—Manuel Izaguirre.—José Ignacio Aldalur.—Venancio Aguirreche.—Remigio de Murguiondo.

La Excma. Diputacion provincial, en sesion celebrada con esta fecha, ha adoptado por decreto el siguiente dictámen de su Comision de Instruccion:

«La Comision de Instruccion se ha enterado de la exposicion que elevan á V. E. un gran número de hijos amantes de este noble solar y vecinos del mismo, que movidos todos por un pensamiento patriótico, y en la que despues de aducir algunas luminosas consideraciones, suplican á V. E. adopte las disposiciones conducentes para el establecimiento de cátedras de la lengua euskara. Entre los exponentes figuran nombres ilustres por su sangre, por su saber y por los servicios que han prestado al país, y todos ellos tienen dadas relevantes pruebas de un acendrado amor á las venerandas instituciones y patriarcales usos y costumbres, que por espacio de largos siglos han constituido la felicidad y ventura de generaciones, que conservándolos con religioso culto, han trasmitido á sus sucesores el secreto de esa admirable paz y armonía que caracteriza la prosperidad de los pueblos. Fuerza es confesar que el desarrollo progresivo de la filología ha hecho apreciar el valor hasta hoy incomprensible de esta nuestra lengua, expresion gráfica de los sentimientos y cultura de un pueblo, que en medio de los choques y trasformaciones de la civilizacion, lleva impresos los rasgos característicos de las razas primitivas, objeto predilecto en los momentos actuales de las asiduas investigaciones de muchos hombres de ciencia, y que está llamada á ser un dia tal vez no lejano la clave que ha de descifrar una série de importantes problemas etnográficos, hoy envueltos en oscuridad y confusion. Dejando á un lado los progresos que en nuestros dias van alcanzando los estudios acerca de las lenguas comparadas y otras varias causas que no es del caso enumerar, es indudable que estamos presenciando uno de estos grandes y levantados arranques de un pueblo viril y original, que á pesar de las absorbentes corrientes que le combaten, se esfuerza por mantener á toda costa este antiguo y asombroso

monumento de la palabra, que en medio de su peculiar sobriedad, tan admirablemente interpreta los movimientos más íntimos del alma, adaptándose á las condiciones fisiológico-morales de nuestra raza, y que por su estructura y sintética composicion se presta á la explicacion sencilla de todos los fenómenos de la naturaleza. Por las consideraciones expuestas, la Comision informante opina, que ántes de dictar V. E. resolucion en el asunto, debe dirigirse al Consistorio de Juegos florales euskaros de esta Ciudad, consultándole el caso, á fin de que se sirva emitir su autorizado informe acerca de la posibilidad de establecer cátedras de bascuence en la Provincia, los elementos de que en el país podria disponerse para el profesorado, las obras de texto que deberian servir para la enseñanza, con todo lo demás que ocurra á su ilustrado y notorio saber en la materia.»

Y lo comunico á V. para que, en vista de la instancia de D. Ladislao Zavala y consortes que adjunto le acompaño, se sirva emitir su ilustrado informe; la Corporacion de su digna Presidencia.

Dios guarde á V. muchos años.—San Sebastian 24 de Noviembre de 1885.— *El Presidente*, RAMON ZAVALA Y SALAZAR.— *El Diputado Secretario*, NICOLÁS GUERENDIAIN.— *El Diputado Secretario*, JOSÉ DE ÍTARTE.

*Sr. Presidente del Consistorio de Juegos florales Euskaros.*

SAN SEBASTIAN.

